

EXPEDIENTE: OCD/112/2014-D
ACUERDO SIN MATERIA

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, a 12 doce de marzo de 2015 dos mil quince.----

--- Vistas las constancias de la presente investigación se advierte que el Lic. José Abelardo Jasso Amador, presentó queja en contra de José Manuel Salazar Ocegueda, dependiente de la Dirección de Ecología, en virtud de que dicho servidor público no quiere firmar los resguardos de los radios que en su momento donó a los cuales se le dio el número de pamu 1258-05011-0123106 y 1258-05-011-0123108, acompañando lo siguiente: -----

- Copia simple del oficio 1850/2014/1422, suscrito por el Ing. Elías Ávila Catastro, en el que informó al Director de Patrimonio, José Abelardo Jasso Amador, que el servidor público Juan José Martínez González, contaba con dos radios con números de pamu 1258-05011-0123106 y 1258-05-011-0123108.-----
- Listado de resguardos a nombre de Martínez González Juan José, en el que aparecen dos radios con números de pamu 1258-05011-0123106 y 1258-05-011-0123108.-----
- Oficio 020702/0500/2012/0002, suscrito por la Lic. Yolanda Martínez Mancilla, quien fungió como Directora de Sistemas y Telecomunicaciones, en el que menciona que se donó dos radios, uno portátil marca kenwood, modelo TK-02202k, serie 51201780 y otro radio portátil marca Motorola GP-300, serie 174FYC933, ambos teniendo como resguardante al Juan José Martínez González.-----

Visto lo anterior, esta autoridad se avocó a la investigación de los hechos señalados, resultando lo siguiente:-----





ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

--- Comparecencia de fecha 01 primero de diciembre de 2014 dos mil catorce, a cargo de **Juan José Martínez González**, quien manifestó: "que hace cuatro años dono dos radios, en virtud de que no había suficientes para todo el personal y que cuando tenían operativos no tenían forma de comunicarse, lo que era necesario ya que se subían al cerro y en ocasiones se perdían, por lo que sin radio no podían enterarse de que sus compañeros se perdieron, también menciona que uno de los radios estaba en la Dirección de Protección del Medio Ambiente, y que el radio marca kenwood, se le cayó en un incendio, por último se advierte que acompañó copia simple del oficio 1830/2012/055, firmado por la Dra. Rosa Aurora Álvarez Plasencia, quien en ese momento era Directora de Protección del Medio Ambiente".-----

--- Oficio 822/2014/0771, firmado por el M.V.Z. Juan Carlos Almaraz Ortiz, en ausencia del M.V.Z. Francia Mauret Jáuregui Gómez, Jefa del Departamento de Sanidad Animal.-----

--- Comparecencia de fecha 08 ocho de enero de 2015 dos mil quince, a cargo de Víctor Hugo Correa Sosa.-----

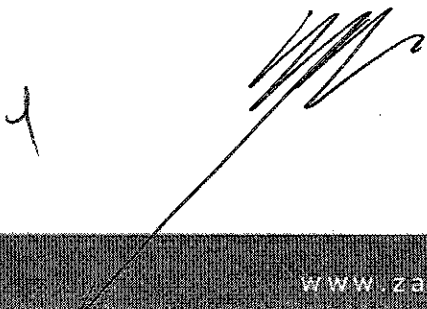
--- Comparecencia de fecha 08 ocho de enero de 2015 dos mil quince, a cargo de José Alberto Miranda Orozco.-----

--- Oficio 1830/2015/009, firmado por la Lic. Mayra Lizet Enríquez Armas, Directora de Protección Civil del Medio Ambiente, con el que remite reporte realizado del incendio de fecha 17 diecisiete de abril de 2011 dos mil once, ocurrido en el cerro de Montichello en la carretera a Colotlán.-----

--- Oficio 1461/0016/2015, firmado por el Lic. José Abelardo Jasso Amador, Director de Patrimonio Municipal.-----

--- Oficio 1830/2015/031 firmado por la Lic. Mayra Lizet Enríquez Armas, Directora de Protección al Medio Ambiente.-----

4



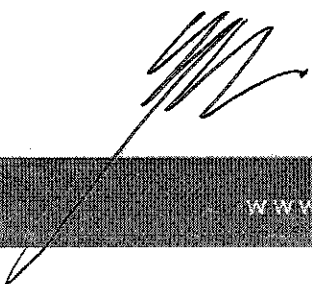
ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

--- Oficio 1830/2015/031, recibido el 12 doce de febrero de 2015 dos mil quinientos treinta y cinco, firmado por la Lic. Mayra Lizet Enríquez Armas, Directora de Protección al Medio Ambiente, con el que remite acta Circunstancial suscrita por la señalada y como testigos los C.C. Juan José Martínez González y Blanca Landeros Gutiérrez, de la que se desprende que hubo un incendio al que acudió entre otros el servidor público Juan José Martínez González, quien subió al cerro por un lapso de 3 o 4 cuatro horas, en donde se le cayó uno de los radios señalados y motivo de la queja, el cual a pesar de haber sido buscado, no encontraron.-----

--- Oficio 1461/0052/2015, suscrito por el Lic. José Abelardo Jasso Amador, Director de Patrimonio Municipal, en el que informa que el Ing. Rodrigo Herrera Amaya, Director General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información, quien confirmó que la serie de fabrica corresponde al radio Motorola modelo PG-300, serie 188FYC2933, pamu 1258-05011-0123108.-----

De lo anterior, se advierte que mediante oficio el Ing. Rodrigo Herrera Amaya, Director General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información, confirmó que el radio con pamu 1258-05011-0123108, si es uno de los radios donados por el servidor público Juan José Martínez González, y que dicho radio ya está en poder de dicho Director, asimismo, se observa en el acta circunstanciada remitida por la Lic. Mayra Lizet Enríquez Armas, en su carácter de Directora de Protección del Medio Ambiente, que el radio con número de pamu 1258-05011-0123106, se le perdió al servidor público Juan José Martínez González, hace aproximadamente cuatro años en el incendio ocurrido en cerro del Taray, ubicado frente al relleno sanitario de picachos y que dicho radio no se encontró, por lo que, en virtud a lo anteriormente expuesto y toda vez que un radio ya está en el poder del Director General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información y el otro radio se extravió en el incendio, se **concluye** el presente asunto de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ya que se deja a quién resuelve, la imposibilidad material y jurídica, en su caso, de imponer alguna de las sanciones de amonestación, apercibimiento, suspensión, destitución e inhabilitación, de las contempladas en las fracciones del artículo 72 de la Ley en mención; por lo que

1

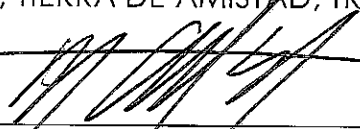


ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

se pronuncia **sin materia** el presente procedimiento de investigación administrativa, ordenándose su archivo correspondiente, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de registro y en su oportunidad remítase a la Dirección de Archivo Municipal de esté Ayuntamiento. Lo anterior de conformidad con el artículo 85 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. -----

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado Marco Antonio Chavira Muñoz, Jefe del Órgano del Control Disciplinario, de conformidad a lo dispuesto por los acuerdos delegatorios de fechas 11 once y 12 doce de abril del 2013 dos mil trece, firmado el primero de ellos por el Dr. Héctor Robles Peiro, en su carácter de Presidente Municipal y el entonces Secretario General Xavier Marconi Montero Villanueva y el segundo por el Síndico Municipal Armando Morquecho Ibarra; así como por lo dispuesto por los artículos 63, 82, 83 y 84 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado, en unión de los testigos de asistencia con quienes legalmente actúo, los Licenciados Rosa Alejandra Villar Martínez y María Sacnichte Gutiérrez Avelar. - - - - - **NOTIFÍQUESE** - - - - -

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"


LIC. MARCO ANTONIO CHAVIRA MUÑOZ.
JEFE DEL ORGANISMO DEL CONTROL DISCIPLINARIO.


Lic. Rosa Alejandra Villar Martínez.
Testigo de Asistencia.


Lic. María Sacnichte Gutiérrez Avelar.
Testigo de Asistencia.


AVM/MACTA



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015